

EVALUACIONES INTERNAS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA ALCALDÍA IZTACALCO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025

EVALUACIÓN INTERNA 2025 DEL PROGRAMA SOCIAL “MANITA DE GATO A LA DEPORTIVA 2025”

I. Introducción

La presente evaluación interna, tiene como objetivo informar los alcances y resultados durante la operación del Programa Social “Manita de Gato a la Deportiva 2025” en el ejercicio fiscal 2025, lo que permite identificar las fortalezas y áreas de oportunidad; esto tiene como objetivo determinar el impacto en la población de la demarcación en su tiempo de desarrollo. Por tanto, de con fundamento en los artículos 53 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México y los Lineamientos para la Evaluación Interna 2026 de los Programas Sociales de la Ciudad de México se emite la Evaluación Interna del Programa Social “Manita de Gato a la Deportiva 2025” operado por la Alcaldía Iztacalco a través de la Dirección General de Desarrollo Social Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2025.

II. Objetivos y estrategia metodológica

Los efectos centrales que este programa social busca son: medio ambiente, desarrollo sustentable y equipamiento urbano.

Medio Ambiente: En un contexto de creciente urbanización y degradación ambiental, es imperativo implementar acciones que favorezcan la restauración y conservación de los espacios naturales urbanos. Este programa busca mitigar los efectos de la contaminación, reducir la generación de residuos y promover el uso responsable de los recursos naturales. A través del cuidado y mantenimiento de los espacios verdes, se contribuye a la mejora de la infraestructura ecológica, promoviendo un entorno más saludable y resiliente frente al cambio climático.

Desarrollo Sustentable: El desarrollo de proyectos que promuevan la sustentabilidad no solo contribuye a la preservación del medio ambiente, sino que también impulsa el bienestar social y económico de las comunidades. Este programa tiene como propósito incorporar prácticas responsables en el manejo de los recursos, asegurando que las generaciones futuras puedan disfrutar de un entorno equilibrado y saludable.

Equipamiento Urbano: El adecuado equipamiento urbano es fundamental para el desarrollo de una ciudad funcional y habitable. Este programa busca mejorar las infraestructuras urbanas existentes, ofreciendo espacios públicos más accesibles, inclusivos y adecuados para las necesidades de la población, lo cual tiene un impacto directo en la calidad de vida y en el fortalecimiento del sentido de comunidad.

Población objetivo

Las personas beneficiarias facilitadoras de servicios que operan el Programa Social denominado "Manita de Gato a la Deportiva 2025", son 50 personas al mes, de Febrero a Diciembre de 2025, de 30 a 75 años preferentemente de las zonas de Medio, Alto y Muy Alto índice de marginación en la Alcaldía Iztaacalco que serán seleccionadas mediante la convocatoria correspondiente, para el año 2025. La población objetivo será de hasta 50 personas beneficiarias facilitadoras de servicios, de 30 a 75 años (procurando que la selección sea 50% mujeres y 50% hombres).

III. Módulo de indicadores de resultados

1. Información de referencia

1.1 Nombre del programa social

Manita de Gato a la Deportiva 2025

1.2 Unidades responsables.

1.2.1. Alcaldía Iztaacalco: Responsable del programa social.

1.2.2. Dirección General de Participación Ciudadana: Responsable de la ejecución, supervisión, control, operación e instrumentación del programa, así como la integración del padrón de beneficiarios.

1.2.3. Dirección de Finanzas: Responsable de las transferencias bancarias correspondientes al apoyo económico, conforme al padrón de beneficiarias y beneficiarios.

1.3 Año de inicio del programa.

2025

1.4 Último año de operación.

No aplica.

1.5 Objetivos.

Objetivo general:

Ampliar la cobertura y acceso al empleo fortaleciendo la economía de personas económicamente activas en situación de desempleo, mediante actividades de mantenimiento y rehabilitación en la Ciudad Deportiva de la Magdalena Mixhuca y las diferentes áreas que la integran, fomentando su uso pleno, inclusivo, sostenible y democrático.

Objetivos específicos:

- Mitigar el desempleo de la población económicamente activa de la Alcaldía Iztaacalco.
- Fortalecer las capacidades laborales técnicas operativas de mantenimiento, conservación y cuidado de espacios deportivos de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios.
- Implementar actividades de limpieza, mantenimiento y promoción de la sustentabilidad en la Ciudad Deportiva de la Magdalena Mixhuca.

1.6 Descripción de las estrategias.

El desarrollo y operación del programa social fue realizado por la Dirección General de Participación Ciudadana, así como de las personas adscritas al área responsable. Asimismo, las tareas de seguimiento, diagnóstico, problemática y evaluación de indicadores fueron llevadas a cabo por la Dirección Ejecutiva de Planeación del Desarrollo y Sustentabilidad.

1.7 Padrón de personas beneficiarias.

El padrón de personas beneficiarias del programa social “Manita de Gato por Iztaacalco 2025” del ejercicio fiscal 2025 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1847 del 27 de abril de 2026 el cual puede ser consultada en la liga electrónica:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/1d62d3f297297fdea17ddeaaa77bd097.pdf

2. Información Presupuestal.

2.1 Clave presupuestaria.

Clave de la partida presupuestaria: 271323U048

2.2 Presupuesto ejercido del periodo 2018-2025 por capítulo de gasto.

Presupuesto aprobado y ejercicio 2025 por capítulo de gasto (gastos)		
Capítulo de Gasto	2025	
	Aprobado	Ejercido
4000	\$ 4,972,000.00	\$ 4,972,000.00
Total	\$ 4,972,000.00	\$ 4,972,000.00

2.3 Descripción detallada del presupuesto 2025.

NÚMERO DE MINISTRACIÓN	MES
1	enero
2	febrero
3	marzo
4	abril



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

5	mayo
6	junio
7	julio
8	agosto
9	septiembre
10	octubre
11	noviembre
12	diciembre

PERSONAS BENEFICIARIAS FACILITADORAS DE SERVICIOS	CANTIDAD OTORGADA	TOTAL
1	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
4	\$ 16,000.00	\$ 64,000.00
2	\$ 24,000.00	\$ 48,000.00
2	\$ 32,000.00	\$ 64,000.00
5	\$ 40,000.00	\$ 200,000.00
12	\$ 48,000.00	\$ 576,000.00
3	\$ 56,000.00	\$ 168,000.00
1	\$ 64,000.00	\$ 64,000.00
1	\$ 72,000.00	\$ 72,000.00
1	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00
31	\$ 96,000.00	\$ 2,976,000.00
5	\$ 132,000.00	\$ 660,000.00
TOTAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS FACILITADORAS DE SERVICIOS		TOTAL DE PRESUPUESTO OTORGADO
68		\$ 4,980,000

Edificio Sede, 1er piso, Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán.
55 5654 3133 al 39 Ext. 1019 y 1021



2026
Año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



3. Análisis e indicadores

3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

Analizar la evolución de los indicadores vinculados al problema público identificado en el diagnóstico del programa social, incluyendo la identificación de brecha o brechas de desigualdad. De ser posible, referir la evolución para los años entre los años 2018 al 2025.

3.2 Indicador de Fin.

3.2.1. Nombre del indicador

Porcentaje de personas beneficiarias facilitadoras de servicios que recibieron el apoyo económico.

3.2.2. Descripción

Contribuye a garantizar el derecho al espacio público y la convivencia social a través del acceso al empleo para dignificar Ciudad Deportiva de la Magdalena Mixhuca dentro de la alcaldía Iztacalco.

3.2.3. Método de cálculo

Total de personas beneficiarias facilitadoras de servicios total de personas registradas x 100.

3.2.4. Frecuencia de medición

Anual.

3.2.5. Sentido del indicador

Eficiencia.

3.2.6. Línea base

No aplica.

3.2.7. Año de línea base

No aplica.

3.2.8. Resultado comparativo del indicador entre 2018 al 2025, en caso de que el programa haya operado esos años

No aplica

3.3 Indicador de Propósito.

3.3.1 Nombre del indicador

Porcentaje de personas beneficiarias facilitadoras de servicios que recibieron el apoyo económico.

3.3.2 Descripción

Mitigar el desempleo de la población económicamente activa de la Alcaldía Iztacalco.

3.3.3 Método de cálculo

Total de mujeres beneficiarias facilitadoras de servicios/ total de personas beneficiadas) x 100.

3.3.4 Frecuencia de Medición

Anual.

3.3.5 Sentido del indicador

Eficiencia.

3.3.6 Línea Base

No aplica.

3.3.7 Año de Línea Base

No aplica.

3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre los 2018 al 2025, en caso de que el programa haya operado esos años.

No aplica

3.4 Metas físicas.

5 personas beneficiarias facilitadoras de servicios de la categoría "Supervisoras/es", quienes recibirán 12 ministraciones de \$11,000.00 (Once mil pesos 00/100 M.N.), en un periodo de Febrero a Diciembre de 2025.

45 personas beneficiarias facilitadoras de servicios de la categoría "Operadoras/es", recibirán 12 ministraciones de \$8,000 (ocho mil pesos 00/100 M.N.), en un periodo de Febrero a Diciembre de 2025.

3.4.1 Bienes y/o servicios.

No aplica.

3.4.2 Montos entregados.

En caso de involucrar transferencias monetarias o en especie hacia beneficiarios y/o usuarios, señalar los montos y/o cantidades de bienes entregados por beneficiario o tipo de beneficiario, a nivel mensual y anual. De ser posible, indicar la evolución de montos entre 2018 al 2025. Si es posible, calcular promedios, en caso de que los montos y entregables sean distintos en función del tipo de beneficiario.

3.5. Análisis y evolución de la cobertura.

Comparar la población beneficiaria registrada en el padrón del programa en 2025 con el conjunto de población que sufre el problema público o la necesidad social que atiende el programa, de acuerdo

con las Reglas de Operación o con otras fuentes de información oficiales. Se debe realizar un análisis de la evolución de la cobertura del programa entre 2018 y 2025, si operó el programa en esos años.

3.5.1. Análisis del padrón de personas beneficiarias.

El padrón de personas beneficiarias del programa social “Manita de Gato a la Deportiva 2025” del ejercicio fiscal 2025 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1847 del 27 de abril de 2026 el cual puede ser consultada en la liga electrónica:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/1d62d3f297297fdea17ddeaaa77bd097.pdf

a) Distribución por sexo.

SEXO	TOTAL
MUJERES	43
HOMBRES	25

b) Distribución por tipo de beneficiarias/os (facilitadores, beneficiarias/os directas/os, usuarias/os).

TIPO DE PERSONA BENEFICIARIA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS
Personas beneficiarias facilitadoras de servicios	68

c) Distribución por territorio (alcaldía y colonia).

COLONIA O PUEBLO	CANTIDAD
AGRÍCOLA PANTITLÁN	9
AGRÍCOLA ORIENTAL	10
AMPLIACIÓN RAMOS MILLÁN	3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

BARRIO LOS REYES	3
BARRIO SAN PEDRO	1
BARRIO SANTIAGO NORTE	2
BARRIO SANTIAGO SUR	3
CARLOS ZAPATA VELA	2
CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE	2
CUCHILLA RAMOS MILLÁN	1
EX EJIDOS MAGDALENA MIXHUCA	1
RAMOS MILLÁN BRAMADERO	1
RAMOS MILLÁN TLACOTAL	2
GRANJAS MEXICO	2
INFONAVIT IZTACALCO	3
JARDINES TECMA	1
JUVENTINO ROSAS	2
PICOS IZTACALCO 1-A	6
GABRIEL RAMOS MILLÁN	9
SAN FRANCISCO XICALTONGO	1
SANTA ANITA	2
VIADUCTO PIEDAD	1
EL RODEO	1

Edificio Sede, 1er piso, Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
col. Gabriel Ramos Millán.
55 5654 3133 al 39 Ext. 1019 y 1021



2026
una de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

d) Distribución por nivel de escolaridad.

Para el ejercicio fiscal 2025 del programa social Guardianas y Guardianes del Espacio Público 2025, no se cuenta con información para evaluar el nivel de escolaridad de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios. Sin embargo, para el programa social del ejercicio fiscal 2026, se prevé la aplicación de encuestas conforme a los criterios específicos establecidos para obtener esta información.

e) Distribución por ocupación o tipo de ocupación.

Para el ejercicio fiscal 2025 del programa social Guardianas y Guardianes del Espacio Público 2025, no se cuenta con información para evaluar la distribución por ocupación o tipo de ocupación de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios. Sin embargo, para el programa social del ejercicio fiscal 2026, se prevé la aplicación de encuestas conforme a los criterios específicos establecidos para obtener esta información.

f) Distribución por grupos de edad y sexo, (población indígena, perteneciente a la comunidad LGBTT; discapacidad, etc.)

GRUPO ETARIO	CANTIDAD DE PERSONAS BENEFICIARIAS FACILITADORAS DE SERVICIOS
18 - 29	0
30-59	17
60	51
TOTAL	68

V.2. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

1. Diagnóstico y planeación

El análisis de la información obtenida permite identificar avances significativos en la organización y coordinación de las actividades operativas del programa. Los participantes señalaron que, durante el ejercicio fiscal evaluado, se fortalecieron los mecanismos de planeación mediante la mejora de la logística de trabajo, la coordinación entre las áreas responsables y la definición de estrategias orientadas al cumplimiento de los objetivos establecidos en las reglas de operación. Del mismo modo, se reconoce que la organización anticipada de las actividades ha permitido optimizar el uso de los recursos humanos y materiales, además de favorecer una mayor presencia institucional en el territorio.

Se considera necesario continuar fortaleciendo los mecanismos de programación y seguimiento de las actividades, particularmente en lo relativo a la calendarización de las intervenciones y a la definición de indicadores que permitan medir con mayor precisión el cumplimiento de las metas institucionales.

Una planeación más detallada facilitará la identificación de áreas de oportunidad y contribuirá a mejorar la eficiencia de las acciones implementadas.

En materia de generación de información, se identificó la necesidad de incorporar nuevos instrumentos de análisis que permitan conocer la evolución del problema público atendido por el programa. Se considera necesaria la implementación de una matriz de resultados orientada a evaluar el comportamiento de las variables asociadas con la problemática del desempleo y a determinar el grado de cumplimiento de los objetivos planteados. La construcción de este instrumento permitiría disponer de mayores elementos para valorar la efectividad del programa y realizar ajustes oportunos cuando los resultados obtenidos no correspondan a las metas establecidas.

Las personas participantes también señalaron la importancia de fortalecer la perspectiva de género mediante la incorporación de acciones específicas dirigidas a las mujeres que encabezan sus hogares o desempeñan labores de cuidado. Se considera que esta medida permitiría ampliar el alcance de la estrategia institucional y contribuiría a disminuir las brechas de desigualdad que afectan a este sector de la población.

De la misma forma, se destacó la importancia de consolidar los mecanismos de accesibilidad y cobertura territorial, especialmente en aquellas zonas que presentan mayores índices de desempleo y marginación social. Desde la perspectiva de las personas entrevistadas, la focalización territorial constituye un elemento esencial para garantizar que los beneficios del programa lleguen a la población que enfrenta mayores condiciones de vulnerabilidad económica y social.

2. Producción y entrega de resultados, bienes y servicios

El programa se encuentra en una etapa inicial de implementación, por lo que las personas participantes consideran que la información disponible aún es insuficiente para realizar una valoración integral de los resultados obtenidos. No obstante, existe consenso en que la experiencia acumulada durante el primer año de operación constituye un referente valioso para identificar fortalezas y oportunidades de mejora en los procesos de intervención.

En términos generales, se reconoce que el programa ha logrado establecer mecanismos de operación acordes con sus objetivos, aunque se considera necesario dar continuidad a los procesos de evaluación y seguimiento para determinar la pertinencia de realizar ajustes operativos en los años subsecuentes. Las personas entrevistadas destacan la importancia de consolidar procedimientos de trabajo estandarizados que permitan garantizar la calidad de los servicios proporcionados y fortalecer la capacidad institucional de respuesta.

Respecto de los mecanismos de difusión, se identificó la necesidad de ampliar la cobertura de las estrategias de comunicación, particularmente en las zonas que presentan niveles medios, altos y muy altos de marginación. Se considera que la focalización territorial permitirá incrementar la participación de personas que cumplan con el perfil establecido en las reglas de operación y, al mismo tiempo, reforzar la atención de sectores que enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad.

En relación con el comportamiento del presupuesto y la cobertura del programa, se reconoce que no existe información histórica suficiente para realizar análisis comparativos, debido a que se trata de una intervención de reciente creación. Sin embargo, las personas participantes consideran que la experiencia acumulada permitirá establecer parámetros de evaluación más precisos en los ejercicios posteriores.

Por otra parte, el programa ha incorporado acciones orientadas a disminuir las desigualdades de género, estableciendo mecanismos de priorización dirigidos a las mujeres. Como resultado, más del sesenta por ciento de las personas beneficiarias fueron mujeres, lo que representa un avance importante en materia de inclusión, participación económica y autonomía financiera.

3. Seguimiento y monitoreo de las actividades

El análisis cualitativo evidencia avances importantes en la implementación de mecanismos de seguimiento y supervisión de las actividades desarrolladas por el programa. Entre las principales acciones destaca la incorporación de registros de control, revisiones periódicas y evaluaciones orientadas a la mejora continua de los procesos operativos. Estas medidas han permitido generar información relevante sobre el cumplimiento de las metas y facilitar la identificación de posibles áreas de mejora.

Las personas participantes consideran que el fortalecimiento de los mecanismos de monitoreo constituye uno de los principales desafíos para los próximos ejercicios fiscales. En este sentido, se recomienda la consolidación de un sistema de evaluación continua que incorpora herramientas como cuestionarios de satisfacción, registros de asistencia, bitácoras de actividades y documentos de liberación de acciones, con el propósito de contar con evidencia suficiente para valorar el desempeño del programa.

En relación con los efectos no previstos derivados de la implementación del programa, no se identificó información suficiente para establecer conclusiones definitivas. No obstante, se considera pertinente fortalecer los procesos de planeación y supervisión, con el fin de anticipar posibles contingencias y mejorar la capacidad de respuesta institucional.

Asimismo, se identificó la necesidad de fortalecer los sistemas de información mediante la construcción de bases de datos que permitan sistematizar el seguimiento de las actividades realizadas y facilitar el análisis de la información generada durante la implementación del programa. Esta medida contribuiría a mejorar la calidad de los procesos de evaluación y a fortalecer la toma de decisiones.

Finalmente, las personas entrevistadas coincidieron en que los indicadores actualmente empleados son adecuados para medir el grado de cumplimiento de las metas establecidas, por lo que no se consideran necesarias modificaciones sustanciales en el corto plazo. Sin embargo, se reconoce la conveniencia de incorporar progresivamente nuevos indicadores que permitan medir los efectos y el impacto de las acciones implementadas en el territorio.

4. Resultados

Se identificaron diversos resultados relevantes derivados de la implementación de las acciones previstas en las reglas de operación. Entre ellos destaca la incorporación de medidas orientadas a fortalecer la participación de las mujeres, la aplicación de cuestionarios de satisfacción y la focalización de las intervenciones en zonas con mayores niveles de desempleo y marginación.

Asimismo, se reconoce la importancia de las acciones de capacitación dirigidas a las personas beneficiarias, ya que estas han contribuido al fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades comunitarias. Las personas entrevistadas consideran que la profesionalización del personal participante constituye un elemento fundamental para mejorar la calidad de los servicios y garantizar la continuidad de las acciones implementadas.

Entre las principales propuestas de mejora destaca el fortalecimiento de las acciones afirmativas orientadas a promover la participación y el liderazgo de las mujeres, así como la modernización de los mecanismos digitales de comunicación y seguimiento. Del mismo modo, se considera necesario actualizar permanentemente el padrón de personas beneficiarias y consolidar los instrumentos de supervisión y monitoreo.

Finalmente, se reconoce que el programa contribuye de manera importante a la agenda de igualdad de género y a la garantía de los derechos económicos y sociales de la población en situación de vulnerabilidad. Por una parte, la participación mayoritaria de mujeres fortalece su autonomía económica y promueve su integración en espacios comunitarios. Por otra parte, la focalización territorial permite dirigir las acciones institucionales hacia las zonas que presentan mayores índices de marginación y desempleo, favoreciendo el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo y bienestar social.

En términos generales, el análisis cualitativo permite concluir que el programa ha sentado las bases para la consolidación de un modelo de intervención comunitaria con enfoque territorial y perspectiva de género, cuyos resultados podrán fortalecerse mediante la ampliación de la cobertura, la mejora de los mecanismos de seguimiento y la consolidación de sistemas de información más robustos y eficientes.

V.3. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Para el ejercicio fiscal 2025 del programa social Manita de Gato a la Deportiva 2025, no se cuenta con información para evaluar el nivel de satisfacción de las personas beneficiarias. Sin embargo, para el programa social del ejercicio fiscal 2026, se prevé la aplicación de encuestas conforme a los criterios específicos establecidos para diseñar y aplicar encuestas de satisfacción.

V.4. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Categorías	Áreas de mejora	Sugerencias de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	Se identificó la necesidad de incorporar nuevos instrumentos de análisis que permitan conocer la evolución del problema público atendido por el programa.	Continuar fortaleciendo los mecanismos de programación y seguimiento de las actividades, particularmente en lo relativo a la calendarización de las intervenciones y a la definición de indicadores que permitan medir con mayor precisión el cumplimiento de las metas institucionales.	Dirección General de Participación Ciudadana	Mediano plazo	Reglas de Operación del Programa Social
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	Se identificó la necesidad de ampliar la cobertura de las estrategias de comunicación, particularmente en las zonas que presentan niveles medios, altos y muy altos de marginación.	Respecto de los mecanismos de difusión, se identificó la necesidad de ampliar la cobertura de las estrategias de comunicación, particularmente en las zonas que presentan niveles medios, altos y muy altos de marginación.	Dirección General de Participación Ciudadana	Mediano plazo	Reglas de Operación del Programa Social
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	Existe una discrepancia en la información reportada respecto al presupuesto ejercido y los beneficiarios atendidos.	Se sugiere que se tomen medidas para implementar mecanismos que permitan gestionar adecuadamente la entrega de los pagos a beneficiarios.	Dirección General de Participación Ciudadana	Mediano plazo	Reglas de Operación del Programa Social
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	Se sugiere apoyar de medios electrónicos para el control de la	A fin de mejorar el monitoreo y detectar	Dirección General de Participación Ciudadana	Mediano plazo	Reglas de Operación del Programa Social



2026
Año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

	operación y seguimiento de las actividades de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios, para sistematizar y controlar la información de los solicitantes y beneficiarias desde el área responsable del programa social.	deficiencias para corregirlas y mantener los aciertos es indispensable que estos mecanismos de apoyo tengan seguimiento y sea siempre accesible para el personal que opera el programa			
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	No se generó información	Para el ejercicio fiscal 2026, se deberán formalizar procedimientos de recolección de información que integren la medición de satisfacción de usuarios y facilitadores, así como el levantamiento de indicadores diagnósticos.	Dirección General de Participación Ciudadana	Corto plazo	Evaluación Interna
6. Resultados del programa	El programa social "Manita de Gato por la Deportiva 2025" otorgó apoyo a las personas que cumplieron con la documentación y requisitos de permanencia establecidos en las Reglas de operación.	El fortalecimiento de las acciones afirmativas orientadas a promover la participación y el liderazgo de las mujeres, así como la modernización de los mecanismos digitales de comunicación y seguimiento.	Dirección General de Participación Ciudadana	Mediano plazo	Reglas de Operación del Programa Social

[Firma manuscrita]



2026
Junto a
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



VI. INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN INTERNA

Después de recabar la información correspondiente, se deberá integrar el Informe Final de la Evaluación Interna 2026, mismo que contendrá la siguiente estructura, basada en los apartados anteriormente enumerados.

VII. ANEXOS

1. **REGLAS DE OPERACIÓN**, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1549 el 17 de febrero de 2025, consultables mediante el enlace electrónico: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/c62f0bdb340f5ffa4cfb06455905feaf1.pdf
2. **NOTA ACLARATORIA**, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1572 el 21 de marzo de 2025, consultable mediante el enlace electrónico: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/ddf9b9a944910314846cc2c1181556eb.pdf

Revisó
Enlace de Vinculación

Valeria Hernández Baltazar

Vo. Bo.
Directora General de Participación Ciudadana

Miriam Trujillo Velázquez

